

ANUNCIO

ORDEN DE PRELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS GENERALES

Visto Decreto n.º 1589, de 29 de marzo de 2022, por los que se dispone declarar la necesidad de urgencia en la incorporación, de forma transitoria, de seis operarios/as de servicios generales, así como efectuar los oportunos contratos de trabajo mediante la modalidad de contratación permitida en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a los aspirantes que correspondan según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 994, de 3 de Marzo de 2022, Bolsa de Operarios/as de Servicios Generales.

Se ha procedido a realizar los oportunos contratos de trabajo a los aspirantes que correspondían según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 994, de 3 de Marzo de 2022, Bolsa de Operarios/as de Servicios Generales, siendo dichos aspirantes los siguientes:

Orden	Nombre	DNI	
1	García González, Juan Antonio	2572*****	
2	Farfán Benítez, José	****7555*	RENUNCIA
3	Fernández González, Jaime	5009*****	RENUNCIA
4	Cañete Vargas, Antonio de Paula	****4459*	
5	Cabrera Fernández, José Antonio	7642*****	
6	Cortés Nieto, Jesús	****3818*	
7	Gámez Vázquez, Antonia	4527*****	
8	González Sánchez, Ana María	****4717*	

El orden de prelación de la Bolsa de Operarios/as de Servicios Generales, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 994, de 3 de Marzo de 2022, se queda por el número 9 de la misma.

Todo lo cual se anuncia a efectos de transparencia.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017011E00F613P8Z2Y9A2

07E6001706DD00Z1Y8W0F2A3Y0

CVE: 07E60017011E00F613P8Z2Y9A2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00019
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2022 13:16:35	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001706DD00Z1Y8W0F2A3Y0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00019
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 14:14:35	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

